

Ayuntamiento de Adra (Almería)	
Anuncio de bases	5682
Ayuntamiento de Deifontes	
Anuncio de bases	5684
Ayuntamiento de Guadix	
Anuncio de bases	5687
Anuncio de bases	5691
Ayuntamiento de Baeza	
Anuncio de bases	5695
Ayuntamiento de Algeciras	
Anuncio de bases	5697
Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén)	
Anuncio de bases	5699
Ayuntamiento de Cádiz	
Anuncio de bases	5701
Ayuntamiento de Pozoblanco	
Anuncio de bases	5705
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	
Anuncio de bases	5709

Sevilla, 4 de junio de 1996

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-459/95/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de la notificación del acto consistente en Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador núm. MA-459/95/EP, incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

PROVIDENCIA

Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Públicos,

Denunciante: 235.º Comandancia Guardia Civil Puesto de Cártama.

Fecha: 4 de julio de 1995.

Denunciado: Ernesto Miñana Cervantes, DNI 24.891.473.

Establecimiento: Hostal Club Las Vegas de Cártama.

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público el establecimiento arriba indicado, siendo las 4,05 horas del día de la denuncia, infringiendo el horario de cierre de establecimientos públicos.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, al art. 81.35

del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación; tipificada como falta leve por el mismo art. 26.

Posibles sanciones: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Medidas provisionales. Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, por el Procedimiento Simplificado con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; aplicable en virtud de lo dispuesto en el art. 149.3 de la Constitución Española.

Siendo competencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la imposición de la posible sanción mencionada, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero; pudiendo reconocer voluntariamente el denunciado su responsabilidad, con los efectos que se mencionan en el art. 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente se acuerda el nombramiento como instructor y Secretario de los siguientes funcionarios adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: M.ª Victoria Vázquez Sell.

Secretario: Gema Ruiz Escobar,

a quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica al Organismo Instructor del Procedimiento e interesados, para que en el plazo de diez días, a partir de la comunicación, efectúen las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto y, por ello, notificándole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente, en el plazo concedido, podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Málaga, 4 de agosto de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-576/95/ET).

Antes de las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de la notificación del acto consistente en Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador MA-576/95/ET, incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Taurinos.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

PROVIDENCIA

Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Taurinos:

Denunciante: Policía Autónoma de Andalucía; Grupo II, Cuerpo Nacional de Policía.

Fecha: 14 de agosto de 1995.

Denunciado: Juan García Almada, con DNI 24.639.958.

Hecho denunciado: Proceder a la reventa no autorizada de dieciséis entradas para la fiesta a celebrar el día de la denuncia, en la Plaza de Toros de Málaga.

Calificación: Supuesta infracción a los artículos 37.5 del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, y 67.2 del Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y artículo 15.m de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Posibles sanciones: Con multa de cinco mil pesetas a veinticinco mil pesetas, por cada falta leve cometida, de acuerdo con el art. 17 de la Ley 10/1991, de 4 de abril; de veinticinco mil pesetas a diez millones de pesetas, por cada infracción grave cometida, artículo 18.1.a) de la citada Ley; de diez millones de pesetas a veinticinco millones de pesetas, por cada infracción muy grave; artículo 19.a) de la reiterada Ley 10/1991, de 4 de abril.

En su virtud, y conforme se establece en la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, y en aplicación del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos, así como a tenor de lo previsto en el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos.

Esta Delegación de Gobernación acuerda: Con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor, que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.3 de la Constitución Española.

Igualmente, y de conformidad con el art. 13.c) del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora antes citado, se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de este expediente sancionador, a los funcionarios adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: José Luis Jurado Pérez.

Secretario: Rocío Lourdes Pérez Martín,

a quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar con arreglo al procedimiento establecido en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La competencia para la Resolución de expedientes sancionadores, corresponde al Delegado de Gobernación, para las sanciones de hasta un millón de pesetas, y al Consejero de Gobernación para las sanciones que excedan de esta cantidad; todo ello de conformidad con el artículo

24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, y el Decreto 50/1985, de 5 de marzo.

En aplicación de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en relación con el artículo 16.1 del mismo cuerpo legal, se pone en conocimiento de todos los interesados en el expediente, que disponen de un plazo de quince días hábiles, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes en su defensa, y en su caso, proponer pruebas, concretando los medios de que intenten valerse.

De este acuerdo de Incoación, y conforme a lo previsto en el art. 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, dése traslado al inculpado, interesados en su caso, y al Instructor del expediente.

Málaga, 6 de septiembre de 1995.- El Delegado,
Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificación Resolución dictada sobre el expediente sancionador que se cita. (MA-164/94/R).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en la Resolución producida en el expediente sancionador incoado por esta Delegación por presunta infracción a la normativa sobre el Juego y Apuestas de esta Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

Examinado el expediente sancionador MA-164/94/R, seguido a don Antonio Sánchez Gallardo, con DNI 25.033.926, y domicilio a efectos de notificaciones en Cortijada Los Patarras de Vélez-Málaga (Málaga) y,

Resultando. Que con fecha 28 de agosto de 1995, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; por remisión expresa del art. 31 del Decreto 325/1988, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Resultando. Que ha quedado suficientemente probado que usted se dedica a la recaudación de dinero y talonarios usados de la rifa ilegal denominada Rápida.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador del Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, de 19 de abril.

Considerando. Que en el artículo 39 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver, elevará a Resolución la Propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que según el artículo 29.1.a) del Decreto 325/1988 de 22 de noviembre, compete a los Delegados de Gobernación las sanciones por infracciones leves y graves cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Considerando. Que los hechos denunciados suponen infracción al art. 6.3 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, tipificada como falta grave por el art. 29.1 de la misma Ley y sancionable conforme al art. 31.1 del citado cuerpo legal.

Vistos los preceptos citados, así como la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y demás disposiciones legales de general y pertinente aplicación.

Esta Delegación de Gobernación resuelve:

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. MA-164/94/R, seguido a don Antonio Sánchez Gallardo, con DNI 25.033.926, imponiendo una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.) por la infracción grave cometida.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado, por esta Delegación de Gobernación, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia y de la que forma parte.

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles mediante la liquidación correspondiente, ingresando su importe en la «Cuenta restringida de recaudación de tasas y otros ingresos de la Junta de Andalucía». El justificante de pago de la sanción deberá presentarlo en esta Delegación de Gobernación para su incorporación al expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente Resolución; con los requisitos señalados en los artículos 110 y 114 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 29 de agosto de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando Resolución de inclusión en el listado de prohibidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a don Manuel Gallego Delgado.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, del acto consistente en la notificación de la Resolución de Inclusión en el Listado de Prohibidos de la C.A. de Andalucía a don Manuel Gallego Delgado.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Resultando: Que con fecha 12.12.95 ha sido presentado en esta Delegación de Gobernación, por don Manuel Gallego Delgado con DNI: 24.752.631, escrito registrado de entrada con núm. 14445 donde solicita la inclusión en el Listado de Prohibidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para las salas de bingos y casino de la provincia de Málaga por tiempo indefinido.

Considerando: Que el art. 2.º del Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Director General de Política Interior las competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Juego.

Considerando: Que en virtud del art. 9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero, de desconcentración de funciones a las delegaciones provinciales por la Consejería, corresponde a los Delegados de Gobernación, en el ámbito de su demarcación territorial, la resolución de expedientes de inclusión en el listado de prohibidos en materia de Casinos y Bingos.

ESTA DELEGACION DE GOBERNACION HA RESUELTO

1.º Autorizar la inclusión en el Listado de Prohibidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a Manuel Gallego Delgado, con DNI: 24.752.631 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Lorenzo Silva, 50 de Málaga.

2.º Por la Delegación de Gobernación se dará traslado de la presente Resolución al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior y al/a la interesado/a.

Málaga, 19 de diciembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-72/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 23.2.1996 contra don Francisco José Márquez López por los hechos ocurridos el día 21.1.1996, a las 3,50 horas, en Cantares (Bar Bodega), en carretera Bética, 65 en el término de La Rinconada, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Se presentaron las siguientes alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente sancionador: El local se acondicionó para tablao flamenco, pero por error no obtuvo licencia con la categoría especial. Solicitándose el cambio de epígrafe con anterioridad a la denuncia, no estimada pues no desvirtúa los hechos denunciados ni su calificación jurídica.

Se considera probado el hecho exceso en el horario de cierre de establecimiento. A las 3,50 horas del día 21.1.96 se encontraba abierto y con 100 personas en su interior el local Cantares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

SE PROPONE

Que se sancione con una multa de 25.000 ptas.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente que consta de los siguientes documentos: Denuncia 223 Comandancia Guardia Civil, acuerdo de iniciación, alegaciones al acuerdo de iniciación y propuesta de resolución.

Sevilla, 28 de marzo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/17/96 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/17/96 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio conocido: Don José Miguel Aparicio Barrera, C/ Puerto de los Alazores, 5, 4.º-D de Sevilla.

Infracciones: Artículos 4.1.c), 19, y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 10, 19.1, 20.1, 21, 22, 25, 35 y 38 y 3 del Decreto 181/87, de 29 de julio, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave, artículo 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril y 45.3 del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-11/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 16 de enero de 1996 contra don Francisco Barranco Martos por los hechos ocurridos el día 27 de abril de 1995, en c/ Paseo de Colón de Sevilla, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación.

Se considera probado el hecho: Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos en c/ Paseo de Colón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 37.5 del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero del Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción en el art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

SE PROPONE

Que se sancione con multa de 50.000 ptas. de acuerdo con el artículo 18.1.a) y 20 de la Ley 10/1991, de

4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Denuncia, Acuerdo de Iniciación y Propuesta de Resolución.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-317/95-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 15.12.1995 contra don Leopoldo Agout Montilla por los hechos ocurridos el día 9.11.1995, a las 2,28 horas, en Bar Casa del Pueblo, en Ramón y Cajal, 5, en el término municipal de Pedrera, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho el establecimiento se encontraba abierto al público a las 2,28 horas del día del acta (9.11.95).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

SE PROPONE

Que se sancione con una multa de 40.000 ptas.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente que consta de los siguientes documentos: Denuncia 223 Comandancia de la Guardia Civil, acuerdo de iniciación y propuesta de resolución.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-39/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 26.1.1996 contra doña Concepción Reyes Durán Parra por los hechos ocurridos el

día 27.12.1995, a las 3,45 horas, en La Irlandesa (Taberna-Bar), en c/ Joaquín Herrera Carmona s/n en el término municipal de La Algaba, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Se presentaron las siguientes alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente sancionador:

- No ser cierto que el establecimiento se excediera en el horario, no estimada pues en la fecha del acta el establecimiento debió cerrar a las 2,00 horas, siendo las 3,45 horas cuando se formuló la denuncia.

- El establecimiento se encontraba cerrado al público, permaneciendo en su interior los familiares de la denunciada, no estimada pues los denunciados se ratifican en la denuncia, existiendo un total de 15 personas consumiendo bebidas.

Las alegaciones fueron remitidas al denunciante y éste se ratifica en la denuncia.

Se considera probado el hecho exceso en los horarios establecidos para el cierre de establecimientos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

SE PROPONE

Que se sancione con una multa de 30.000 ptas.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente que consta de los siguientes documentos: 223 Comandancia de la Guardia Civil, Acuerdo de Iniciación, solicitud de ratificación, alegaciones al acuerdo de iniciación, escrito de ratificación y propuesta de resolución.

Sevilla, 18 de marzo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/8/96/M-JD).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/8/96/M-JD.

Infracción: Artículos 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 10, 19.1, 20.1, 25 y 38.2 y 3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio.

Tipificación muy grave: Art. 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con el 45.3 del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Sanción prevista: Multa de 5.000.001 ptas. hasta 50.000.000 ptas. (art. 31.1 L.J.A. y 48.1 R.M.R.A.) y accesorio de inutilización de la máquina.

Sevilla, 30 de abril de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-311/95-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 12.12.1995 contra don Miguel Recio Martín por los hechos ocurridos el día 24.9.1995, a las 4,00 horas, en Pizzería la Dolce Vita, en Km. 16,800 de la SE-451 en el término municipal de La Puebla de Cazalla, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Se presentaron las siguientes alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente sancionador: El establecimiento no estaba abierto al público y las personas que se encontraban dentro del mismo, eran sus familiares que estaban procediendo a la limpieza del local, no estimada, pues no desvirtúa los hechos denunciados ni su calificación jurídica.

Las alegaciones fueron remitidas al denunciante y éste se ratifica en la denuncia.

Se considera probado el hecho el establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,00 horas del día del acta (24.9.1995).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

SE PROPONE

Que se sancione con una multa de 40.000 ptas.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente que consta de los siguientes documentos: Denuncia 223 Comandancia de la Guardia Civil, acuerdo de iniciación, solicitud de ratificación, ale-

gaciones al acuerdo de iniciación, escrito de ratificación y propuesta de resolución.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/7/96/M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/7/96/M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: Don Manuel Carmona Avila, Avda. Kansas City, 803.

Infracciones: Artículos: 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 10, 19.1, 20.1, 21, 25, 35.b) y 38.2 y 3) del Decreto 181/87, de 29 de julio, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave, artículo 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 45.3 del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Sevilla, 6 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-46/96-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 9.3.1996 por 223 Comandancia Guardia Civil contra Concepción R. Durán Parra, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a Carmen Ramírez Orellana, funcionario de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de La Algaba, en La Irlandesa (Bar-Taberna), en C/ Joaquín Herrera Carmona s/n: Exceso en los horarios para el cierre de establecimientos. A las 4,00 h. del día 9.4.96 permanecían unas 10 personas consumiendo bebidas lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.1.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 22 de abril de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 27 de mayo de 1996, por la que se complementa la de 29 de marzo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Jami-lena (Jaén). (BOJA núm. 42, de 11.3.96). (PD. 1919/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

1.º Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Derecho de acometidas	
Parámetro A: 150 ptas./mm.	
Parámetro B: 0 ptas./litro/seg.	
Cuota de contratación	
Cc = 600 . d – 4.500 (2 – p/t)	

2.º Las tarifas autorizadas en la presente Orden serán complementarias de las autorizadas por la Orden de 29 de marzo de 1996 (BOJA núm. 42, de 11.3.96).

La presente Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 27 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de mayo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Berrocal (Huelva). (PD. 1920/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE BERROCAL (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio:	265 ptas./mes
Cuota variable o de consumo	
Hasta 9 m ³ /trimestre	72 ptas./m ³
Más de 9 m ³ /trimestre en adelante	135 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A	732 ptas./mm
Parámetro B	19.872 ptas./L/seg.
Calibre contador 13 mm.	21.437 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de mayo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Jabugo (Huelva). (PD. 1921/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE JABUGO (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo Doméstico	
Cuota fija o de servicio	373,83 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 15 m ³ /trimestre	32,71 ptas./m ³
Más de 15 a 45 m ³ /trimestre	46,72 ptas./m ³
Más de 45 m ³ /trimestre en adelante	65,42 ptas./m ³
Consumo Industrial	
Cuota fija o de servicio	2.803,73 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 1.000 m ³ /trimestre	93,46 ptas./m ³
Más de 1.000 m ³ /trimestre en adelante	74,70 ptas./m ³
Otros usos	
Consumo Agrícola	
Cuota fija o de servicio	747,66 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 15 m ³ /trimestre	74,70 ptas./m ³
Más de 15 m ³ /trimestre en adelante	93,46 ptas./m ³

En período de restricciones:

Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	373,83 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 15 m ³ /trimestre	32,71 ptas./m ³
Más de 15 a 45 m ³ /trimestre	65,42 ptas./m ³
Más de 45 m ³ /trimestre en adelante	467,29 ptas./m ³
Consumo Industrial	
Cuota fija o de servicio	2.803,73 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 1.000 m ³ /trimestre	186,91 ptas./m ³
Más de 1.000 m ³ /trimestre en adelante	467,29 ptas./m ³

Otros usos		50	3.715
Consumo Agrícola		65	6.277
Cuota fija o de servicio	747,66 ptas./trimestre	80	9.509
Cuota variable o de consumo		100	14.859
Hasta 2 m ³ /trimestre	140,18 ptas./m ³	150	33.431
Más de 2 m ³ /trimestre en adelante	467,29 ptas./m ³	200	59.434

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de mayo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Puerto Real (Cádiz). (PD. 1922/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS DE PUERTO REAL, S.A. (APRESA). PUERTO REAL (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota de variable o de consumo	
Uso doméstico	
Hasta 15 m ³ bimestre	27,00 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 20 m ³ bimestre	29,00 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 40 m ³ bimestre	32,55 ptas./m ³
Más de 40 m ³ en adelante bimestre	50,00 ptas./m ³
Uso industrial	
Hasta 40 m ³ bimestre	45,00 ptas./m ³
Más de 40 m ³ hasta 80 m ³ bimestre	51,70 ptas./m ³
Más de 80 m ³ en adelante bimestre	69,34 ptas./m ³
Uso municipal	
Tarifa única	27,00 ptas./m ³
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm.	Ptas./mes
10	150
13	252
15	334
20	584
25	928
30	1.338
40	2.377

Para los contadores generales (de bloques) se aplicará la cuota mínima a (150 ptas./mes) multiplicada por el número de viviendas asignadas al contador.

Cuota de Contratación	
Calibre del contador en mm.	
13	4.083 ptas.
15	5.283 ptas.
20	8.283 ptas.
25	11.283 ptas.
30	14.283 ptas.
40	20.283 ptas.
50	26.283 ptas.
65	35.283 ptas.
80	44.283 ptas.
100	55.283 ptas.
125	71.283 ptas.
150	86.283 ptas.
200	116.283 ptas.
250	146.283 ptas.

Fianzas

Contratos de suministro ordinario mínimo 500 ptas.
Contratos de obras o Servicios temporales:

Calibre del contador en mm.	
13	36.598 ptas.
15	54.959 ptas.
20	135.171 ptas.
25	260.561 ptas.
30	464.819 ptas.
40	814.528 ptas.
50 y mayores	1.528.139 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los contribuyentes que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba, se han practicado liquidaciones tributarias por los siguientes conceptos y ejercicios:

Concepto tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio 1993.

- Contribuyente: Newmarbell, S.A.
Domicilio: Torres Murcianos, 32, Marbella (Málaga).
Liquidación: 8P-58/96.
Importe: 671.837 ptas.

Ejercicio 1995.

- Contribuyente: Souf, S.L.
Domicilio: Avda. Medina Azahara, 39. Córdoba.
Liquidación: 8D-188/96.
Importe: 1.379.613 ptas.

- Contribuyente: Creamatic, S.A.
Domicilio: Fuente de la Salud, 1. Córdoba.
Liquidación: 8D-188/96.
Importe: 8.563.700 ptas.

- Contribuyente: Recreativos Jeycar, S.L.
Domicilio: C/ Pocito, 7. Córdoba.
Liquidación: 8D-191/96.
Importe: 1.419.200 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorro debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía -Secretaría Delegada de Córdoba-.

Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 2 de mayo de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los contribuyentes que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba, se han practicado liquidaciones tributarias por los siguientes conceptos y ejercicios:

Concepto tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio: 1995.

- Contribuyente: Nasol Hermanos, S.L.
Dirección: Emperador Adriano, 13, Andújar (Córdoba).
Liquidación: 8D-190/96.
Importe: 709.600 ptas.

- Contribuyente: Recreativos Algosa, S.L.
Dirección: C/ Colombia, 13. Córdoba.
Liquidación: 8D-192/96.
Importe: 6.768.345 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorro debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía -Secretaría Delegada de Córdoba-.

Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 8 de mayo de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 10 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publicaN actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sito en C/ Mora Claros, núm. 1, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Núm. Expte.: H-18/96.

Encausado: Don José María Mila Cabot.

Ultimo domicilio: Avda. del Océano, 90, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 10 de mayo de 1996.- El Delegado, José A. Gómez Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de abril de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Tello García y doña María del Mar Jiménez Aguilar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 20 de noviembre de 1995 de la menor C.T.J., con número de expediente: 29/170/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 25 de abril de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de abril de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Santiago Sánchez Navas y doña Amparo Portillo Portales al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 29 de enero de 1996 de la menor S.S.P., con número de expediente: 29/263/89, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 25 de abril de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de abril de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Almida Porras y doña Encarnación Chacón Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 24 de abril de 1996 del menor M.A.CH., con número de expediente: 29/0303/89, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 24 de abril de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento de Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de Expediente: TAMS-03-SE/90.

Nombre y Apellidos: Elena Gómez Aguilar.

DNI: 28.721.763.

Ultimo domicilio conocido: C/ Orfebre Cayetano González, bloque 346, 3.º C. Sevilla.

Contenido: Resolución dictada por la Delegada Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 27 de octubre de 1995, mediante la que se exige el reintegro de una subvención concedida, en concepto de Renta de Subsistencia para su constitución como trabajadora autónoma, al no haber justificado lo exigido en la resolución de concesión, se advierte expresamente de que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de mayo de 1996.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento de Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de Expediente: ARS-165/93-SE.

Nombre y Apellidos: Paloma Fernández Fresneda.

DNI: 50.310.344.

Ultimo domicilio conocido: C/ Rodríguez Marín núm. 75. San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Contenido: Resolución dictada por la Delegada Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 16 de enero de 1996, mediante la que se deja sin efecto una Resolución de concesión de una subvención en concepto de Renta de Subsistencia al no haber presentado el interesado la documentación exigida en la misma, se advierte expresamente de que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de Expediente: ARS-067/93-SE.

Nombre y Apellidos: Alberto Iriso Ruiz.

DNI: 27.308.316.

Ultimo domicilio conocido: Urb. Condequinto manzana núm. 4 casa 15. Dos Hermanas (Sevilla).

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha de 18 de abril de 1995 por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 400.000 ptas. al no haber justificado, en su totalidad, la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Núm. de Expediente: ARS-407/93-SE.

Nombre y Apellidos: Ana Julia Muñoz Casares.

DNI: 52.221.791.

Ultimo domicilio conocido: C/ Manacor núm. 1. Camas (Sevilla).

Contenido: Escrito por el que abre plazo de alegaciones, de fecha 26 de enero de 1996, por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 400.000 ptas., al no haber justificado, en su totalidad, la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Núm. de Expediente: ARS-473/93-SE.

Nombre y Apellidos: Ana María González Bizcocho.

DNI: 27.312.261.

Ultimo domicilio conocido: C/ Justino Matute núm. 19. Sevilla.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha 26 de enero de 1996 por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 400.000 ptas., al no haber justificado, en su totalidad, la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Núm. Expediente: ARS-646/93-SE.

Nombre y Apellidos: Vicente Bel Martín.

DNI: 44.993.166.

Ultimo domicilio conocido: C/ Santa Ana núm. 6. Estepa (Sevilla).

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha de 26 de enero de 1996 por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 400.000 ptas., al no haber justificado, en su totalidad, la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Núm. de Expediente: ARS-164/93-SE.

Nombre y Apellidos: Alicia Trigo Vargas.

DNI: 52.287.223.

Ultimo domicilio conocido: C/ Macasta núm. 3. Sevilla.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha 3 de mayo de 1995 por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 400.000 ptas., al no haber justificado, en su totalidad, la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Núm. de Expediente: ARS-112/93-SE.

Nombre y Apellidos: Juan José del Río González.

DNI: 28.532.184.

Ultimo domicilio conocido: C/ General Sanjurjo, Rebe-sa III, núm. 2 blq. 2D. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha 16 de mayo de 1995 por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 400.000 ptas., al no haber justificado, en su totalidad, la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de abril de 1996.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de expediente: ARS-1943/95-SE.

Nombre y apellidos: Juan Torrent Bosch.

DNI: 40.266.497.

Ultimo domicilio conocido: C/ San Hermenegildo núm. 34. Dos Hermanas (Sevilla).

Contenido: Resolución dictada por el Delegado Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 29 de febrero de 1996, mediante la que se declara desistido al solicitante de su petición, y se ordena el archivo del expediente, al no haber aportado en el plazo de 10 días la documentación requerida, se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de abril de 1996.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Fomento de Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de expediente: ARS-473/93-SE.

Nombre y apellidos: Ana María González Bizcocho.

DNI: 27.312.261.

Ultimo domicilio conocido: C/ Justino Matute núm. 19.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha 26 de enero de 1996 por el que se

comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro, para la devolución de la subvención concedida por un importe de 400.000 ptas., por no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de mayo de 1996.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras que se citan. (JA-1-AL-169).

Expediente de expropiación forzosa tramitado con motivo de las obras: Autovía SE-GR-AL. Tramo: Nacimiento-Intersección con CN-340. Clave: JA-1-AL-169. T.M.: Nacimiento, Gergal, Tabernas y Gádor.

DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de las obras de referencia, en cuya ejecución quedarán afectadas las fincas que luego se mencionarán, con exposición de sus procedimientos y demás titulares de derechos sobre las mismas, así como la extensión a expropiar.

A tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación que se intenta, hasta 15 días de la aparición de este aviso en el BOJA.

El proyecto de las obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.ª

PARCELA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE (m ²)	TIPO
41	ANTONIO GALINDO MARTINEZ	"	8.995	A.
42	JOSE MARTINEZ DOMENECH	"	9.065	A.
43	JOSE CONTRERAS NAVARRO	"	350	E/P.
44	JOSE CONTRERAS NAVARRO	"	6.995	E/P.
45	LUIS GARCIA PALACIOS	"	44.315	A.
46	ANTONIO MARTINEZ DOMENECH	"	4.035	A.
47	HDROS. DE HERMINIO IBAÑEZ CARREÑO	"	895	A.
48	HDROS. DE HERMINIO IBAÑEZ CARREÑO	"	1.080	A.
49	JUNTA DE ANDALUCIA	"	10.320	A.
50	ANTONIO MESA	"	1.390	A.
51	ANTONIO MESA	ESTACION DE GERGAL	3.280	A.
52	RAFAEL MARTINEZ GARCIA	T.M. NACIMIENTO	2.260	O.
53	LUCRECIA IBAÑEZ	"	5.140	A.
54	ELADIO Y JUAN MARQUEZ	"	560	A.
55	ANTONIO MESA	ESTACION DE GERGAL	1.965	P.
56	JOSE Y MIGUEL MATEO MARTINEZ	"	11.725	O/A.
57	ANTONIO MESA	"	350	A.
58	LUCRECIA IBAÑEZ	T.M. NACIMIENTO	2.755	P.
59	MANUEL PEREZ MOYA	ESTACION DE GERGAL	735	P.
60	JOSE Y MIGUEL MATEO MARTINEZ	"	2.675	P.
61	JOSE Y MIGUEL MATEO MARTINEZ	"	2.960	O.
62	VENTA DE ROCA	T.M. NACIMIENTO	1.835	O.
63	VENTA DE ROCA	"	4.850	P.
64	HDROS. DE ANTONIO SANCHEZ GARCIA	T.M. NACIMIENTO	3.925	P.
65	JOSE Y MIGUEL MATEO MARTINEZ	ESTACION DE GERGAL	2.295	P.
66	JOSE Y MIGUEL MATEO MARTINEZ	"	2.295	P.
67	VENTA DE ROCA	T.M. NACIMIENTO	6.855	P.
68	EDUARDO BARON BARON	ESTACION DE GERGAL	1.745	P.
69	EDUARDO BARON BARON	"	1.265	P.
70	EDUARDO BARON BARON	"	645	P.
71	EDUARDO BARON BARON	"	60	P.
72	EDUARDO BARON BARON	"	2.815	P.
73	EDUARDO BARON BARON	"	325	P.
74	EDUARDO BARON BARON	"	2.895	P.
75	DIEGO CARREÑO SORIA	T.M. DE GERGAL	2.165	V.S.
76	EDUARDO GONZALEZ (Forestal)	Aulago (GERGAL)	7.520	P.
77	EDUARDO GONZALEZ (Forestal)	"	11.475	P.
78	JOSE BERBEL MOLINA	T.M. DE GERGAL	2.890	P.
79	JOSE BERBEL MOLINA	"	6.335	P.
80	EDUARDO BARON BARON	ESTACION DE GERGAL	4.415	P.
81	EDUARDO BARON BARON	"	18.150	P.

PARCELA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE (m ²)	TIPO
1	HDROS. DE ANTONIO VICENTE	T.M. NACIMIENTO	95	O.
2	ANTONIO TORRES ESTEBAN	"	1.220	Md.
3	ANTONIO TORRES ESTEBAN	"	245	Md.
4	MIGUEL DIAZ FERRE	"	3.310	Md.
5	MIGUEL DIAZ FERRE	"	735	Md.
6	JOSE DIAZ FERRE	"	3.560	Md.
7	HDROS. DE JOSE MARQUEZ FLORES	"	3.790	Md.
8	HDROS. DE PELAYO PELAYO IBAÑEZ	"	3.630	Md.
9	HDROS. DE JOSE MARQUEZ FLORES	"	8.575	Md.
10	HDROS. DE VICENTE MONTOYA	"	60	O.
11	HDROS. DE ANTONIO AYALA FUENTES	"	740	Md.
12	ROGELIO DIAZ MARTINEZ	"	135	Md.
13	ROGELIO DIAZ MARTINEZ	"	1.655	Md.
14	ROGELIO DIAZ MARTINEZ	"	240	O.
15	HDROS. DE JOSE MARQUEZ FLORES	"	655	Md.
16	LUIS AYALA GONZALEZ	"	5.565	Md.
17	ENRIQUE ANGEL BLANQUEZ CORRAL	"	12.100	Md.
18	MATIAS MATIAS SORIANO	"	6.380	A.
19	ANTONIO TORRES ESTEBAN	"	4.640	A.
20	ANTONIO TORRES ESTEBAN	"	1.640	E/P.
21	ANTONIO TORRES ESTEBAN	"	2.190	E/P.
22	LUIS AYALA GONZALEZ	"	2.770	E/P.
23	ANTONIO HINTESTA RAMOS	"	18.005	Md.
24	ANTONIO TORRES ESTEBAN	"	850	A.
25	LUIS AYALA GONZALEZ	"	2.240	E/P.
26	PABLO BLANES SORIANO	"	1.810	Md.
27	PABLO BLANES SORIANO	"	2.400	E/P.
28	PABLO BLANES SORIANO	"	1.600	E/P.
29	ANTONIO CASCALES LOPEZ	"	5.275	Alca.
29.a	ANTONIO CASCALES LOPEZ	"	175	Almacén
30	HDROS. DE ANGEL CABALLE RODRIGUEZ	"	2.080	P.
31	HDROS. DE ANGEL CABALLE RODRIGUEZ	"	14.985	P.
32	HDROS. DE JOAQUIN SOLER LAZARO	"	6.365	P.
33	FRANCISCO PARRA SOLER	"	4.205	P.
34	HDROS. DE ANGEL CABALLE RODRIGUEZ	"	4.670	P.
35	ANTONIO CASCALES LOPEZ	"	6.400	Alca.
36	FRANCISCO PARRA SOLER	"	12.430	E/P.
37	HDROS. DE JOSE GALINDO DIAZ	"	10.190	E/P.
38	ANGEL MATEO SANCHEZ	"	14.045	E/P.
39	ANGEL MATEO SANCHEZ	"	730	E/P.
40	HDROS. DE ANTONIO DIONISIO	"	4.290	Md.

PARCELA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE (m ²)	TIPO
82	MIGUEL MARTINEZ CUADRADO	T.M. DE GERGAL	665	P.
83	DIEGO CARREÑO SOLIA	"	1.050	V.S.
84	MIGUEL MARTINEZ CUADRADO	"	125	P.
85	MIGUEL MARTINEZ CUADRADO	"	13.720	E/P.
86	HDROS. DE JUAN LEON	T.M. DE GERGAL	3.260	Euc.
87	CARMEN LEON CASTILLO	"	180	E/P.
88	ELISA CONTRERAS ESPINAR	"	325	Euc.
89	LUIS URRUTIA MARTINEZ	"	1.685	E/P.
90	LUIS URRUTIA MARTINEZ	"	5.600	P.
91	LUIS URRUTIA MARTINEZ	"	5.800	A.
92	ANGEL CARREÑO SORIA	"	2.645	A.
93	JUAN SANCHEZ CARREÑO	"	6.940	L.R.
94	LEONOR MEMBRERE	"	1.280	E/P.
95	ANA OLMA	"	9.335	E/P.
96	ANA OLMA	"	6.080	E/P.
97	ANA OLMA	"	245	E/P.
98	JOAQUIN MARQUEZ	"	2.550	E/P.
99	JOAQUIN MARQUEZ	"	19.350	E/P.
100	ANA OLMA	"	775	E/P.
101	ANTONIO MARTINEZ MILAN	"	1.500	E/P.
102	ANA OLMA	"	2.280	E/P.
103	ANA OLMA	"	2.055	E/P.
103.A	ANA OLMA	"	30	Almacen
104	ANTONIO MARTINEZ MILAN	"	140	E/P.
105	MIGUEL PARRA CORRAL	"	5.210	E/P.
105.a	MIGUEL PARRA CORRAL	"	80	Almacen
105.b	MIGUEL PARRA CORRAL	T.M. DE GERGAL	120	Almacen
106	ADOLFO GARCIA CANO	"	605	E/P.
107	ADOLFO GARCIA CANO	"	3.160	E/P.
108	ADOLFO GARCIA CANO	"	5.240	E/P.
109	MIGUEL PARRA CORRAL	"	290	E/P.
110	ANDRES RUIZ GARCIA	"	150	Almacen
111	JOSE MARQUEZ	"	835	E/P.
112	JOAQUIN MARQUEZ	"	1.205	E/P.
113	JOAQUIN MARQUEZ	"	595	0.
114	ADOLFO GARCIA CANO	"	765	E/P.
115	ADOLFO GARCIA CANO	"	1.150	E/P.
116	MARIA RUIZ GONZALEZ	"	3.745	Euc.
117	JUAN MARQUEZ MARTINEZ	"	2.715	Euc.
118	JUAN MARQUEZ MARTINEZ	"	2.095	E/P.
119	BERNABE CARREÑO GARCIA	"	1.685	E/P.
120	JOSE MATEO MARTINEZ	"	23.210	E/P.
121	JOSE MATEO MARTINEZ	"	580	E/P.
122	JUAN MARQUEZ MARTINEZ	"	885	E/P.
123	JUAN MARQUEZ MARTINEZ	"	26.130	0.
123.a	JUAN MARQUEZ MARTINEZ	"	295	Vivienda
123.b	JUAN MARQUEZ MARTINEZ	"	210	Balsa
123.c	JUAN MARQUEZ MARTINEZ	"	290	Vivienda
124	MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ	T.M. DE GERGAL	890	0.
125	HDROS. DE JOAQUIN MIRANDA SORIANO	"	4.285	0.
125.a	HDROS. DE JOAQUIN MIRANDA SORIANO	"	40	Almacen
125.b	HDROS. DE JOAQUIN MIRANDA SORIANO	"	115	Balsa
125.c	HDROS. DE JOAQUIN MIRANDA SORIANO	"	15	Cabeca
126	LUIS CONTRERAS	"	1.075	L.R.
127	ELISA CONTRERAS	"	1.345	A.
128	MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ	"	580	A.
128.a	MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ	"	25	Balsa
129	AGUSTIN CARREÑO	"	1.390	Fr.
129.a	JOAQUIN MIRANDA SORIANO	"	1.390	Fr.
130	JOSE BERBEL CORTES	"	4.770	L.R./Fr.
130.a	JOSE BERBEL CORTES	"	55	Almacen
131	FELIPE UROZ MARTINEZ	"	1.430	L.R.
131.a	FELIPE UROZ MARTINEZ	"	45	Almacen
132	ENRIQUETA PARRA LEON	"	400	L.R.
133	IGNACIO PARRA LEON	"	170	L.R.
134	JUAN PARRA ESPINAR	"	170	L.R.
135	ENRIQUETA PARRA LEON	"	720	O/AL.
136	IGNACIO PARRA LEON	"	985	O/AL.
136.a	IGNACIO PARRA LEON	"	140	Vivienda
137	MARIA LOPEZ LEON	"	370	0.
138	DOLORES LOPEZ LEON	T.M. DE GERGAL	670	0.
139	MARIA LOPEZ LEON	"	240	0.
140	LUIS LOPEZ LEON	"	260	0.
141	HDROS. DE AMALIA LOPEZ URRUTIA	"	250	0.
142	HDROS. DE DOLORES LOPEZ URRUTIA	"	1.330	0.
143	HDROS. DE JUAN LOPEZ MARTIN	"	1.200	Mb.
143.a	HDROS. DE JUAN LOPEZ MARTIN	"	215	Vivienda
144	BERNABE CARREÑO CASTILLO	"	1.975	Mb.
144.a	BERNABE CARREÑO CASTILLO	"	190	Balsa
145	ANTONIO RUIZ PARRA	"	6.180	Mb.
145.a	ANTONIO RUIZ PARRA	"	55	Almacen
146	HDROS. DE AMALIA LOPEZ URRUTIA	"	360	L.R.

PARCELA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE (m ²)	TIPO
187	HDROS. DE JUAN CACHA GONZALEZ	"	7.790	Ecu.
188	HDROS. DE JUAN CACHA GONZALEZ	"	7.800	Ecu.
189	BRAULIA GONZALEZ GONZALEZ	"	8.040	Md.
190	BRAULIA GONZALEZ GONZALEZ	"	11.670	Md.
191	ENRIQUE ALONSO SAEZ	"	18.300	Md.
192	ENRIQUE ALONSO SAEZ	"	1.470	Md.
193	UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO	"	3.005	Md.
194	UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO	"	720	Md.
195	ENRIQUE ALONSO SAEZ	"	2.085	Md.
196	UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO	"	1.295	Md.
197	ENRIQUE ALONSO SAEZ	"	255	Md.
198	UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO	"	465	Md.
199	JUAN SORIA CARREÑO	T.M. DE GERGAL	445	Md.
200	UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO	"	45	Md.
201	JUAN SORIA CARREÑO	"	8.330	Md.
202	ANA RODRIGUEZ DE VEGA CACHA	"	3.465	Md.
203	ANA RODRIGUEZ DE VEGA CACHA	"	1.110	Md.
204	ANA RODRIGUEZ DE VEGA CACHA	"	6.090	Md.
205	ANA RODRIGUEZ DE VEGA CACHA	"	1.255	Md.
206	ANA RODRIGUEZ DE VEGA CACHA	"	990	Md.
207	MARIA DOMINGUEZ LOZANO	"	120	Md.
208	ANA RODRIGUEZ DE VEGA CACHA	"	620	Md.
209	MARIA DOMINGUEZ LOZANO	"	1.610	Md.
210	MARIA DOMINGUEZ LOZANO	"	845	Md.
211	MARIA DOMINGUEZ LOZANO	"	1.930	Md.
211.a	AMELIA IGLESIAS CANO	"	2.345	Md.
212	MARIA DOMINGUEZ LOZANO	"	645	Md.
212.a	AMELIA IGLESIAS CANO	"	2.160	Md.
213	MARIA DOMINGUEZ LOZANO	"	1.340	Md.
214	AMELIA IGLESIAS CANO	"	16.580	Md.
215	AMELIA IGLESIAS CANO	"	7.965	Md.
216	AMELIA IGLESIAS CANO	"	8.580	Md.
217	JOSE RUIZ GARCIA	"	12.740	Md.
217.a	JOSE RUIZ GARCIA	"	145	Corral
218	AMELIA IGLESIAS CANO	T.M. DE GERGAL	6.270	Md.
219	HDROS. DE ANA PEREZ	"	8.885	Md.
219.a	HDROS. DE ANA PEREZ	"	175	Vivienda
220	JOSE RUIZ GARCIA	"	3.230	Md.
221	HDROS. DE ANA PEREZ	"	1.290	Md.
222	HDROS. DE ANA PEREZ	"	540	Md.
223	JOSE RUIZ GARCIA	"	180	Md.

PARCELA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE (m ²)	TIPO
147	HDROS. DE AMALIA LOPEZ URRUTIA	"	145	L.R.
148	HDROS. DE AMALIA LOPEZ URRUTIA	"	220	L.R.
149	HDROS. DE AMALIA LOPEZ URRUTIA	"	300	L.R.
150	HDROS. DE AMALIA LOPEZ URRUTIA	"	215	L.R.
151	HDROS. DE AMALIA LOPEZ URRUTIA	"	1.710	L.R.
152	ISABEL LOPEZ LEON	"	230	L.R.
153	MICHAELA SORIA SANCHEZ	"	6.155	Md.
154	MICHAELA SORIA SANCHEZ	"	470	Md.
155	JOSEFA SORIA SANCHEZ	"	10.640	A.
156	JUAN MARTINEZ RAYO	"	2.720	Md.
157	JUAN MARTINEZ RAYO	T.M. DE GERGAL	1.125	Md.
158	JOSEFINA CADENAS RODRIGUEZ	"	535	Md.
159	JOSEFINA CADENAS RODRIGUEZ	"	190	Md.
160	MIGUEL GARCIA SOLA	"	3.640	Md.
160.a	MIGUEL GARCIA SOLA	"	185	Edificio ruinas
161	JOSEFINA CADENAS RODRIGUEZ	"	5.875	Md.
162	JOSEFINA CADENAS RODRIGUEZ	"	8.425	Md.
163	JOSEFINA CADENAS RODRIGUEZ	"	1.580	Md.
164	JOSEFINA CADENAS RODRIGUEZ	"	1.525	Md.
165	ANTONIO FELIX MARTINEZ SAEZ	"	2.100	Md.
166	ANTONIO FELIX MARTINEZ SAEZ	"	305	Md.
167	JOSEFINA CADENAS RODRIGUEZ	"	280	Md.
168	JOSE UROZ MARTINEZ	"	90	Md.
169	JOSEFINA CADENAS RODRIGUEZ	"	215	Md.
170	JOSEFINA CADENAS RODRIGUEZ	"	1.890	Md.
171	I.A.R.A.	"	1.740	Pinar
172	I.A.R.A.	"	2.250	Pinar
173	ANTONIO FELIX MARTINEZ SAEZ	"	2.660	Md.
174	ANTONIO FELIX MARTINEZ SAEZ	"	270	Md.
175	ANTONIO FELIX MARTINEZ SAEZ	"	735	Md.
176	JOSEFINA CADENAS RODRIGUEZ	"	795	Md.
177	JOSEFINA CADENAS RODRIGUEZ	T.M. DE GERGAL	1.535	Md.
178	LEONOR SORIA PEREZ	"	555	Md.
179	ADOLFO UROZ MARTINEZ	"	830	Md.
180	ADOLFO UROZ MARTINEZ	"	1.005	Md.
181	I.A.R.A.	"	585	Pinar
182	I.A.R.A.	"	3.365	Pinar
183	BRAULIA GONZALEZ GONZALEZ	"	9.380	Md.
184	I.A.R.A.	"	2.330	Pinar
185	I.A.R.A.	"	135	Pinar
186	I.A.R.A.	"	1.565	Pinar

PARCELA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE (m2)	TIPO
250	SOCIEDAD DE CAZADORES, COTO "LAS LOMILLAS" Presidente: Leonardo Millan (Benahadux)	"	5.755	Mb.
251	SOCIEDAD DE CAZADORES, COTO "LAS LOMILLAS" Presidente: Leonardo Millan (Benahadux)	"	5.040	Mb.
252	SOCIEDAD DE CAZADORES, COTO "LAS LOMILLAS" Presidente: Leonardo Millan (Benahadux)	"	2.095	Mb.
253	SOCIEDAD DE CAZADORES, COTO "LAS LOMILLAS" Presidente: Leonardo Millan (Benahadux)	"	6.625	Mb.
254	SOCIEDAD DE CAZADORES, COTO "LAS LOMILLAS" Presidente: Leonardo Millan (Benahadux)	"	32.360	Mb.
255	HDROS. DE MANUEL LAO HERNANDEZ C/ Periodista Grane 127 TARRASA (Barcelona)	T.M. DE TABERNAS	1.445	Mb.
256	HDROS. DE MANUEL LAO HERNANDEZ C/ Periodista Grane 127 TARRASA (Barcelona)	"	2.290	Mb.
257	HDROS. DE ANTONIO GUERRERO PLAZA C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	12.110	Mb.
258	HDROS. DE ANTONIO GUERRERO PLAZA C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	590	Mb.
259	HDROS. DE ANTONIO GUERRERO PLAZA C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	5.515	Mb.
260	HDROS. DE ANTONIO GUERRERO PLAZA C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	3.210	Mb.
261	SOCIEDAD DE CAZADORES, COTO "LAS LOMILLAS" Presidente: Leonardo Millan (Benahadux)	T.M. DE GADOR	5.075	Mb.
262	HDROS. DE ANTONIO GUERRERO PLAZA C/ Humilladero n° 1 -Almería-	T.M. DE TABERNAS	220	Mb.
263	HDROS. DE ANTONIO GUERRERO PLAZA C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	17.755	Mb.
264	SOCIEDAD DE CAZADORES, COTO "LAS LOMILLAS" Presidente: Leonardo Millan (Benahadux)	T.M. DE GADOR	2.105	Mb.
265	HDROS. DE ANTONIO GUERRERO PLAZA C/ Humilladero n° 1 -Almería-	T.M. DE TABERNAS	980	Mb.
266	HDROS. DE ANTONIO GUERRERO PLAZA C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	2.430	Mb.
267	HDROS. DE ANTONIO GUERRERO PLAZA C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	265	Mb.

PARCELA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE (m2)	TIPO
223.a	JOSE RUIZ GARCIA	"	80	Vivienda
224	JOSE RUIZ GARCIA	"	955	Mb.
225	FRANCISCO GARCIA SOLA	"	2.000	Mb.
226	FRANCISCO GARCIA SOLA	"	2.790	Mb.
227	HDROS. DE ISABEL GARCIA SANCHEZ	"	5.390	Mb.
228	HDROS. DE ISABEL GARCIA SANCHEZ	"	4.085	Mb.
229	HDROS. DE ISABEL GARCIA SANCHEZ	"	1.335	Mb.
230	HDROS. DE ISABEL GARCIA SANCHEZ	"	3.870	Mb.
231	MERCEDES LOPEZ, Viuda de FLORENCIO GARCIA SANCHEZ	"	9.370	Mb.
232	HDROS. DE ISABEL GARCIA SANCHEZ	"	6.765	Mb.
233	M.O.P.T.	"	140	Caseta P. Camionero
234	MERCEDES LOPEZ, Viuda de FLORENCIO GARCIA SANCHEZ	"	8.690	Mb.
235	HDROS. DE MIGUEL CUADRADO SAEZ	"	7.690	Mb.
236	HDROS. DE DOLORES SAEZ Y ANTONIO ABAD CUADRADO	T.M. DE GERAL	6.090	Mb.
237	HDROS. DE DOLORES SAEZ Y ANTONIO ABAD CUADRADO	"	50	Mb.
238	JUAN MARTINEZ UROC	"	670	Mb.
239	JUAN MARTINEZ UROC	"	3.800	Mb.
240	HDROS. DE DOLORES SAEZ Y ANTONIO ABAD CUADRADO	"	14.615	Mb.
241	JUAN MARTINEZ UROC	"	1.435	Mb.
242	JUAN MARTINEZ UROC	"	7.620	Mb.
243	HDROS. DE MANUEL LAO HERNANDEZ C/ Humilladero n° 1 -Almería-	T.M. DE TABERNAS	18.245	Mb.
244	HDROS. DE MANUEL LAO HERNANDEZ C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	1.640	Mb.
245	HDROS. DE MANUEL LAO HERNANDEZ C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	21.755	Mb.
246	HDROS. DE MANUEL LAO HERNANDEZ C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	3.665	Mb.
247	HDROS. DE MANUEL LAO HERNANDEZ C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	1.590	Mb.
248	HDROS. DE MANUEL LAO HERNANDEZ C/ Humilladero n° 1 -Almería-	"	8.745	Mb.
249	SOCIEDAD DE CAZADORES, COTO "LAS LOMILLAS" Presidente: Leonardo Millan (Benahadux)	T.M. DE GADOR	1.520	Mb.

Almería, 23 de mayo de 1996.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Que habiéndose llevado a cabo, por esta Delegación Provincial, distintas notificaciones sin éxito al titular de los expedientes PS-CO 935/94 y 216/95 don Manuel Jiménez Ramírez y don Eduardo Javier Delgado Valenzuela, respectivamente, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a través de este acto, para que en el plazo de diez días se personen en esta Delegación Provincial para aportar la documentación que se les requiere.

Córdoba, 15 de abril de 1996.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de abril de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Mercedes Cervantes Belmonte al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor R/N C.B., expediente núm. 29/0190/96, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 16.4.96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 16 de abril de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de con-

testación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes. Recurso ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. Expte.: 195-AB-96.

Encausado: Benito Alonso, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Diego Pérez Mila, núm. 26-Isla Cristina.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción Admtva. de carácter sanitario.

Núm. Expte.: 023-E-96.

Encausado: Plácido Carmona de la Vega.

Ultimo domicilio: Urb. Colombina-Blq. 6, 1.º D-La Antilla (Lepe).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción Admtva. de carácter sanitario.

Núm. Expte.: 029-E-96.

Encausado: Rafael Vázquez Mena.

Ultimo domicilio: C/ Luna, núm. 7-Cartaya.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción Admtva. de carácter sanitario.

Huelva, 9 de mayo de 1996.- La Delegada, Ana M.º Ruiz Mateas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 243/96.

Notificado a: Santaella Gil Antonio.

Ultimo domicilio: Políg. Tecnológico, Nave 26 (Ogijares).

Trámite que se notifica: Acuerdo Incoac.

Núm. expediente: 211/96.

Notificado a: Montevilla Centro Médico.

Ultimo domicilio: C/ Lucas Peña (Montefrío).

Trámite que se notifica: Acuerdo Incoac.

Granada, 20 de abril de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 934/95.
Notificado a: Comunidad de Propietarios.
Ultimo domicilio: Los Ogijares (Ogijares)
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Núm. expediente: 921/95.
Notificado a: García López José Luis.
Ultimo domicilio: Antonio Machado, 19, Loc. (Sablobreña).
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Núm. expediente: 1001/95.
Notificado a: Zona H Urbanización.
Ultimo domicilio: Parque del Cubillas (Albolote).
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Núm. expediente: 920/95.
Notificado a: Rejón Villein Antonia.
Ultimo domicilio: Alférez García Villator (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Núm. expediente: 928/95.
Notificado a: Feixa Almuquera Fernando.
Ultimo domicilio: Playa de Poniente (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Granada, 20 de abril de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 673/95.
Notificado a: Jiménez Martínez, Mercedes.
Ultimo domicilio: Ermita, s/n (Huéneja).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 156/95.
Notificado a: López González, Ramón.

Ultimo domicilio: Estación, 6 (Jete).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 717/95.
Notificado a: Martín Ruiz, José Antonio.
Ultimo domicilio: Manila, 1 (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 461/95.
Notificado a: Martín Ortiz, Antonio.
Ultimo domicilio: Módulo 334-Granada (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 630/95.
Notificado a: Soria Prieto, Antonia.
Ultimo domicilio: C/ Correo, 4 (Orgiva).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 773/95.
Notificado a: Moreno Rodríguez, Bienvenida.
Ultimo domicilio: Linares, 24 (Pozo Alcón).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 737/95.
Notificado a: Barrios Hidalgo, Antonio.
Ultimo domicilio: Jorge Guillén, 4 (Motril).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 20 de abril de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 1741/96).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1996, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle referido al solar sito entre calles Corredera, 14-16 y calle Lara, 14.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del anuncio en el BOJA, para que por los interesados puedan presentarse alegaciones.

Morón de la Frontera, 10 de mayo de 1996.- El Alcalde.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO sobre Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1927/96).

El Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, convocar Asamblea General Extraordinaria para el próximo día 25 de junio, a las 17,00 horas en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Entidad, sita en Plaza Villamena, número 1, de Granada, celebrándose en segunda convocatoria media hora después de la anteriormente señalada, caso de no reunirse el quórum necesario, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- Punto 1.º Constitución de la Asamblea.
- Punto 2.º Confirmación, en su caso, del nombramiento del nuevo Director General, conforme a los artículos 16.6 y 46 de los Estatutos Sociales de la Entidad.
- Punto 3.º Ratificación, si procede, de acuerdos del Consejo de Administración.
- Punto 4.º Plan Estratégico de la Entidad 1996-98.

Punto 5.º Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

Granada, 27 de mayo de 1996.- El Presidente, Julio Rodríguez López.

ASEPEYO

ANUNCIO. (PP. 1924/96).

Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 151

Por acuerdo de la Junta Directiva, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, a celebrar el próximo día 26 de junio, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, Vía Augusta núm. 36, 8.º piso.

Caso de no alcanzar la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales la Junta se celebrará a las trece horas, del mismo día y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General Ordinaria y Extraordinaria será el siguiente:

1.º Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales del Ejercicio 1995, y distribución del excedente obtenido.

2.º Avance del informe de la Auditoría a elaborar por la Intervención General de la Seguridad Social.

3.º Anteproyecto de Presupuestos para 1997.

4.º Centro de Prevención y Rehabilitación de Sant Cugat del Vallés (Barcelona).

5.º Estatutos Sociales.

6.º Finalización mandato, nombramiento, reelección y/o ratificación de miembros de la Junta Directiva y de la Comisión Permanente.

7.º Comisión de Control y Seguimiento.

8.º Comisión de Prestaciones Especiales.

9.º Junta Consultiva.

10.º Ratificación de los acuerdos y gestión de la Junta Directiva, Comisión Permanente, Gerencia de la Entidad y Comisión de Prestaciones Especiales.

11.º Delegaciones y apoderamientos, a los efectos procedentes.

El balance de situación, las cuentas de Resultados, los estados de liquidación del Presupuesto y la Memoria, se hallarán a disposición de los señores Mutualistas en el domicilio social, con la antelación prevista en el artículo 22 de los Estatutos.

Para hacer uso del derecho de voto, según el artículo 15 de los Estatutos, deberá acreditarse ante el Secretario de la Junta Directiva, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales.

Barcelona, 28 de mayo de 1996.- El Presidente, Andrés Colomer Munmany.

SDAD. COOP. AND. DE ADONAY CADIZ

ANUNCIO. (PP. 1928/96).

En Asamblea General Extraordinaria de la entidad «De Adonay Sociedad Cooperativa Andaluza», celebrada el día 6 de mayo de 1996, se acordó por unanimidad la disolución de dicha entidad, así como nombrar liquidadores con carácter solidario a don Vicente Mayí Saucedo, don Jorge Mayí Saucedo y doña Dolores Núñez Fernández.

Cádiz, 28 de mayo de 1996.- El Liquidador, Dolores Núñez Fernández, DNI 31.229.391-Z.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63